

# COMPANÍA DE TRANSPORTES "SAN SEBASTIÁN"



Quito, 05 de Septiembre del 2015

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Presente.-

De mis consideraciones:

Yo, Nelly Elizabeth González Narváz C.C. 1709573362, como Representante Legal de la Compañía de Transportes San Sebastián COTRASSEB S.A., RUC No. 1791312457001, expediente No. 49684, según resolución No. 18 de Sesión de Directorio de fecha 05 de Marzo del 2015 que dice "Se autoriza a la señora Nelly González Gerente General de la compañía para que registre a favor de la compañía de Transporte San Sebastián COTRASSEB S.A. todas la acciones que sean necesarias y las mismas que luego de ser registradas en la Superintendencia de Compañías se pueda comercializar entre sus accionistas o personas que ingresen del proceso de la regularización del transporte Comercial", comunico de la siguiente transferencia de acciones:

## CEDENTE

NOMBRES:	COMPANÍA DE TRANSPORTES SAN SEBASTIAN COTRASSEB S.A.
RUC:	1791312457001
NACIONALIDAD:	ECUATORIANA
TOTAL:	DOS ACCIONES
VALOR:	UN DÓLAR CADA UNA
TIPO:	A



## COMPANÍA DE TRANSPORTES "SAN SEBASTIÁN"

### CESIONARIO

NOMBRES: RENE FRANCISCO  
APELLIDOS: ORTIZ SOLANO  
C.C. 170760588-5  
NACIONALIDAD: ECUATORIANO  
TOTAL: DOS ACCIONES  
VALOR: UN DÓLAR CADA UNA  
TIPO: A

Particular que pongo en su conocimiento para el trámite correspondiente

Atentamente,

SRA. NELLY ELIZABETH GONZALEZ NARVAEZ  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES SAN SEBASTIAN COTRASSEB  
S.A

CEDENTE

SR. RENE FRANCISCO ORTIZ SOLANO  
C.C. 170760588-5  
CESIONARIO

# COMPañÍA DE TRANSPORTES SAN SEBASTIÁN

## **COTRASSEB S.A.**

Dirección: AV. DE LA PRENSA N65-30 Y BELLAVISTA

TELEFAX: 2590-393

### **ACTA # – 127 REUNION DE DIRECTORIO AÑO 2015**

Siendo las nueve horas, hoy día jueves 5 de Marzo del 2015, en la oficina de la compañía, ubicada en la Av. De La Prensa N65-30 y Bellavista, edificio Lucy, cuarto piso, Of. 13, El Directorio de la compañía se reúne para tratar el siguiente Orden del Día.

- 1.- CONSTATACION DEL QUORUM
- 2.- SALUDO E INSTALACION DE LA REUNION DE DIRECTORIO
- 3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
- 4.- INFORME DE PRESIDENCIA
- 5.- CONOCIMIENTO DE LA RESPUESTA DE LA SRA. NELLY GONZALEZ, GERENTE GENERAL NOMBRADA EN JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL 28-02-2015
- 6.- DEFINICION DEL VALOR PARA EL INGRESO DE ACCIONISTAS NUEVOS (REGULARIZACION)
- 7.- RESOLUCIONES

### **1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**

La señora Secretaria, procede a tomar lista y responden 11 accionistas miembros del Directorio, se convocó 13 accionistas miembros del Directorio

Asisten los siguientes señores: Sr. Víctor Jimbo, Sra. Janeth Suquilanda Sr. Danilo Enríquez, Sr. Oscar Mena, Sr. Bolívar Maldonado, Víctor Mena, Sr. Luis Balseca, Sr. Luis Tatayo, Sra. Melania Valenzuela y Sra. Nelly González Secretaria.

No asisten: Sr. Angel Parra, quinto Vocal Principal y Sr. Nelson Aguilar, cuarto Vocal Suplente

### **2.- SALUDO E INSTALACION DE LA REUNION DE DIRECTORIO**

Luego de constatar que existe el quórum reglamentario, el Sr. Víctor Jimbo, instala la reunión de Directorio, y se prosigue con el siguiente punto.

### **3.- LECTURA DE LA ACTA ANTERIOR Y APROBACION DE LAS MISMA.**

La señora Secretaria, procede a leer el acta No. 126, luego de lo cual es aprobada.

### **4.- INFORME DE PRESIDENCIA**

El Sr. Víctor Jimbo, Presidente de la Compañía, procede a informar lo siguiente:

Respecto al Colegio Becquerel, en la que solicitaban una furgoneta adicional, la compañía fue muy clara que no iba a reconocer ningún porcentaje, y esa resolución se les hizo conocer.

En cuanto a los valores que el Colegio Becquerel, está descontando de la factura de transporte, desde el mes de Noviembre del 2014 aduciendo que son valores que los señores padres de familia no pagan por el transporte de sus hijos, la Sra. Amada de Roldan manifestó que hará todo lo posible por evitar que se produzcan faltas de pago con el mecanismo de no recoger a los estudiantes si están adeudando. Entregó una carta de compromiso, la misma que se adjunta.

En cuanto a la señora Janeth Suquilanda, dice que permanecerá hasta el 31 de Marzo del presente año, de acuerdo a la resolución de la Junta General Ordinaria del 28 de Febrero del presente año, esto con la finalidad de que en el cambio de gerente no haya contratiempos en las gestiones diarias de la compañía, mientras tanto en este mes la Sra. Gerente entrante debe estar legalizada para que desde el 01 de Abril del presente año comience su trabajo.

#### **5.-CONOCIMIENTO DE LA RESPUESTA DE LA SRA. NELLY GONZALEZ GERENTE GENERAL NOMBRADA EN JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL 28-02-2015.**

La señora Nelly González, manifiesta acepta el cargo de Gerente General de la Compañía.

Informa que se acercó al Ministerio de Relaciones Laborales, y que ahí le indicaron que tenía que renunciar al cargo de Secretaria, la renuncia debía ser voluntaria, tenía el derecho de recibir el desahucio que es el 25% del último salario multiplicado por los años de servicio, mas porcentajes de vacaciones, décimo cuarto y décimo tercero.

En cuanto al sueldo, la Sra. Nelly González solicita que le paguen \$800,00 dólares mensuales, el Directorio le solicita a la Sra. Nelly González acepte \$700,00 dólares, por cuanto la compañía tiene que estabilizarse, económicamente, como es de conocimiento en estos 8 meses no hubo mayor ingreso para la compañía, pero se le reconocerá vacaciones, Décimo cuarto y Décimo tercero, como se ha hecho con los señores Gerentes anteriores.

Además el Directorio resuelve que: Si al finalizar el período de gestión el manejo administrativo y financiero ha sido eficiente y los resultados esperados se han concretado, cuando sea reemplazada en su cargo de Gerente General luego de cumplir su periodo de acuerdo a lo que estipula el estatuto de la compañía, se le restituirá el puesto de Secretaria, con el sueldo que se estaba pagando, más el incremento respectivo que habido durante estos dos años, esta acta el Directorio solicita se la haga notarizar.

El horario de trabajo queda fijado de lunes a viernes de 9 a 5 de la tarde.

## **6.- DEFINICION DEL VALOR PARA EL INGRESO DE ACCIONISTAS NUEVOS (REGULARIZACION)**

La señora Nelly González, Gerente General de la compañía, informa que los señores que se encuentran en el proceso de la regularización del Transporte Comercial muy pronto entraran en la fase en que la Agencia Metropolitana de Tránsito les pedirá buscar una operadora, por lo cual pregunta si el valor que está vigente de \$550, dólares como ingreso con dos acciones ¿va seguir igual? y también manifiesta que hay que tomar en cuenta que la compañía no tiene más que 3 acciones, además hay que considerar el valor a pagar de los accionistas que tienen acciones y están participando en la regularización, como es el caso concreto de la Sra. Anabel Parra, accionista de la compañía y de un familiar del Sr. Luis Tatayo y Sr. Danilo Enríquez, luego de analizar este punto. el señor Luis Balseca, mociona que:

Se Compre acciones a los señores accionistas de la Compañía a \$50,00 dólares cada acción.

El ingreso de accionistas nuevos que vienen de la regularización será de \$600,00 dólares con dos acciones, es decir \$450 el ingreso y \$75,00 dólares cada acción, se venderá con 2 acciones.

En el caso de los señores accionistas que tienen las acciones dentro de la compañía, deben cancelar el valor de ingreso que es \$450,00

Se autorice a la señora Nelly González, Gerente General de la compañía para que registre a favor de la compañía de Transporte San Sebastián COTRASSEB S.A. todas la acciones que sean necesarias y las mismas que luego de ser registradas en la Superintendencia de Compañías, se pueda comercializar entre sus accionistas o personas que ingresen del proceso de la regularización del transporte.

La moción del Sr. Luis Balseca, es aprobada.

El Sr. Danilo Enríquez, pide la palabra para comunicar que puede vender 25 acciones, a lo cual los señores del Directorio aceptan comprarle.

## **7.- RESOLUCIONES**

EL Directorio de la Compañía de Transportes San Sebastián COTRASSEB S.A., toma las siguientes resoluciones, las mismas que deberán ser acatadas por todos los señores accionista de la compañía.

- 1.- Se aprueba el Orden del Día
- 2.- Se aprueba el Acta número 126
- 3.-Hasta el día 31 de Marzo del 2015 estará en funciones la Sra. Janeth Suquilanda, Gerente General Saliente.
- 4.- Realizar la liquidación a la Sra. Janeth Suquilanda, porcentajes de vacaciones, Décimo Cuarto y Décimo Tercero y firmar un acta de finiquito interna, ya que no es necesario ingresarla en el Ministerio de Relaciones Laborales.
- 5.- Realizar la salida del IESS a la Sra. Janeth Suquilanda
- 6.- El día 31 de Marzo del presente año, la Sra. Janeth Suquilana, debe entregar la Gerencia a la nueva Gerente General.
- 7.- Realizar la liquidación respectiva a la Sra. Nelly González, firmar el acta de Finiquito y subirla al sistema del Ministerio de Relaciones Laborales.
- 8.- Realizar la salida del IESS a la Sra. Nelly González, como Secretaria
- 9.-Realizar el ingreso al IESS a la Sra. Nelly González, como Gerente G.
- 10.-El sueldo de la Sra. Nelly González a partir del 01 de Abril del 2015 será de \$700,00 dólares más beneficios de ley.
- 11.-A la señora Nelly González se le reconocerá vacaciones, Décimo Cuarto y Décimo Tercero.
- 12.- El horario fijado para la Sra. Nelly González es de 9 a 5 de la tarde, de lunes a viernes.

13.- Si al finalizar el período de gestión el manejo administrativo y financiero ha sido eficiente y los resultados esperados se han concretado, cuando sea reemplazada en su cargo de Gerente General luego de cumplir su periodo de acuerdo a lo que estipula el estatuto de la compañía, se le restituirá el puesto de Secretaria, con el sueldo que se estaba pagando, más el incremento respectivo que habido durante estos dos años, esta acta el Directorio solicita se la haga notarizar.

14.- Comprar acciones a los señores accionistas de la Compañía a un valor de \$50,00 dólares cada una.

15.- Comprar al Sr. Danilo Enríquez 25 acciones a \$50,00 dólares cada uno.

16.- El ingreso para los accionistas nuevos que vienen de la regularización será de \$600,00 dólares con dos acciones.

17.- En el caso de los señores accionistas que tienen las acciones, deben cancelar el valor de \$450,00 que es el valor de ingreso.

18.- Se autoriza a la señora Nelly González Gerente General de la compañía para que registre a favor de la compañía de Transporte San Sebastián COTRASSEB S.A. todas las acciones que sean necesarias y las mismas que luego de ser registradas en la Superintendencia de Compañías se pueda comercializar entre sus accionistas o personas que ingresen del proceso de la regularización del transporte Comercial.

Siendo las 11 horas con 30 minutos se da por terminado la reunión de Directorio.

Para constancia de lo antes expuesto firman:



SR. VICTOR JIMBO  
PRESIDENTE



SRA. NELLY GONZALEZ  
SECRETARIA /GERENTE G.



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1791312457001  
**RAZON SOCIAL:** COMPANIA DE TRANSPORTES SAN SEBASTIAN COTRASSEB S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** COTRASSEB S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** GONZALEZ NARVAEZ NELLY ELIZABETH  
**CONTADOR:** TORRES HERNANDEZ SINTIA JEANNETH

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 16/04/1996      **FEC. CONSTITUCION:** 16/04/1996  
**FEC. INSCRIPCION:** 06/05/1996      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 06/04/2015

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO, SUBURBANO E INTERURBANO DE PASAJEROS EN

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Ciudadela: LA OFELIA Calle: AV DE LA PRENSA Número: N65-30 Intersección: BELLAVISTA Edificio: LUCY Oficina: 13 Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DEL OBELISCO DE COTOCOLLAO Telefono Trabajo: 022590393 Celular: 0995449013 Email: cotrasseb@yahoo.com Celular: 0998875435

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ ZONA 9\ PICHINCHA      **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** PMMN010311      **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y      **Fecha y hora:** 06/04/2015 09:44:51



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1791312457001

**RAZON SOCIAL:** COMPANIA DE TRANSPORTES SAN SEBASTIAN COTRASSEB S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 16/04/1996

**NOMBRE COMERCIAL:** COTRASSEB S.A.

**FEC. CIERRE:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

**FEC. REINICIO:**

SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO, SUBURBANO E INTERURBANO DE PASAJEROS EN AUTOBUSES ESCOLARES.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Ciudadela: LA OFELIA Calle: AV DE LA PRENSA Número: N65-30 Intersección: BELLAVISTA Referencia: A TRES CUADRAS DEL OBELISCO DE COTOCOLLAO Edificio: LUCY Oficina: 13  
Telefono Trabajo: 022590393 Celular: 0995449013 Email: cotrasseb@yahoo.com Celular: 0998875435

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** PMMN010311

**Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y

**Fecha y hora:** 06/04/2015 09:44:51

## CENTRO DE MEDIACIÓN DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

### ACTA DE MEDIACION CON ACUERDO TOTAL

Quito, 27 de octubre de 2014

Acta No. 2361

Caso No. 2361-2014 VM

En la ciudad de Quito D.M a las 09h30 horas, del día veintisiete del mes de octubre del año en curso, acuden de manera libre y voluntaria, por una parte el/la señor/a/ita **MENCIAS RUIZ MYRIAM DEL PILAR**, con cédula número 170793722-1, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte el/los señor/es **ORTIZ SOLANO RENE FRANCISCO**, con cédula número 170760588-5, por sus propios y personales derechos; con la finalidad de llegar a un acuerdo en mediación en el presente caso referente a disolución de sociedad conyugal, bajo los siguientes términos:

#### 1. BASE LEGAL:

- 1.1. La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 190, señala que "Se reconoce el arbitraje, la mediación y otros procedimientos alternativos para la solución de conflictos...", y que "...Estos se aplicarán con sujeción a la ley, en materias en las que por su naturaleza se pueda transigir...".
- 1.2. La Ley de Arbitraje y Mediación en su artículo 43 determina que "La mediación es un procedimiento de solución de conflictos por el cual las partes, asistidas por un tercero neutral llamado mediador, procuran un acuerdo voluntario, que verse sobre materia transigible, de carácter extrajudicial y definitivo, que ponga fin al conflicto..."

#### 2. ANTECEDENTES DEL CASO:

- 2.1. Los señores **MENCIAS RUIZ MYRIAM DEL PILAR** Y **ORTIZ SOLANO RENE FRANCISCO**, contrajeron matrimonio con fecha 09 de julio de 1986 en la ciudad Quito.
- 2.2. El/la señor/a **MENCIAS RUIZ MYRIAM DEL PILAR** presentó el 15 de octubre de 2014, en esta Oficina de Mediación del Centro de Mediación Judicial del Consejo de la Judicatura, una solicitud para dialogar con el/la señor/a **ORTIZ SOLANO RENE FRANCISCO**, con el fin de llegar a un acuerdo respecto de la disolución de su sociedad conyugal.

#### 3. TÉRMINOS DE LA MEDIACIÓN:

- 3.1. Dado que el presente caso referente a disolución de la sociedad conyugal se considera de naturaleza lícita y transigible las partes llegan a un acuerdo en los siguientes términos:



- 3.2. Con la suscripción del presente documento las partes dan por terminadas las diferencias surgidas entre ellas y se comprometen a respetar la confidencialidad que para la mediación establece el Art. 50 de la Ley de Arbitraje y Mediación, a excepción del contenido de la presente Acta de Mediación en caso de ejecución.
- 3.3. De conformidad con lo que determina el numeral 3 del Art. 189 del Código Civil, en concordancia con el Art. 217 del mismo cuerpo legal, libre y voluntariamente los señores MENCÍAS RUIZ MYRIAM DEL PILAR Y ORTIZ SOLANO RENE FRANCISCO, a través de la presente Acta de Mediación con Acuerdo Total, de consuno expresan su voluntad de DECLARAR DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL habida entre ellos, en virtud de su vínculo matrimonial.
- 3.4. La presente Acta de Mediación con Acuerdo Total de Disolución de Sociedad Conyugal, con los efectos jurídicos que le otorga el Art. 47 de la Ley de Arbitraje y Mediación, esto es, de sentencia ejecutoriada y cosa juzgada, deberá inscribirse en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, para los fines legales pertinentes.
- 3.5. Las partes, señores MENCÍAS RUIZ MYRIAM DEL PILAR Y ORTIZ SOLANO RENE FRANCISCO, solicitan al Centro de Mediación Judicial de Quito, envíe atento oficio a la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, remitiendo un ejemplar original de la presente Acta de Mediación con Acuerdo Total, misma que conforme establece el Art. 47 de la Ley de Arbitraje y Mediación, tiene el efecto legal de una sentencia ejecutoriada, pasada en autoridad de cosa juzgada, para lo cual dicha autoridad se servirá proceder a su inscripción al margen de la partida del matrimonio celebrado el 09 de julio de 1986 en la ciudad de Quito, Tomo 13, Página 105, Acta 4907.
- 3.6. Documentos habilitantes:
  1. Copias de las cédulas de ciudadanía de los señores MENCÍAS RUIZ MYRIAM DEL PILAR Y ORTIZ SOLANO RENE FRANCISCO.
  2. Partida de matrimonio de los señores MENCÍAS RUIZ MYRIAM DEL PILAR Y ORTIZ SOLANO RENE FRANCISCO.

#### 4. VALIDEZ Y DECLARATORIA DE ACEPTACIÓN DEL ACTA:

- 4.1. Conforme lo señala el artículo 47 de la Ley de Mediación y Arbitraje "...El acta en la que conste la mediación total o parcial de la controversia tiene efecto de sentencia ejecutoriada y de cosa juzgada y se ejecutará del mismo modo que las sentencias de última instancia, siguiendo la vía de apremio, sin que el juez ordinario acepte excepción alguna ni sea necesario iniciar un nuevo juicio."
- 4.2. De manera expresa las partes declaran que fueron debidamente informadas respecto de la voluntariedad y confidencialidad del proceso de mediación, de los efectos

jurídicos del acta de mediación que suscriben, así como de su derecho a comparecer a la firma del presente instrumento acompañadas de un abogado, derecho que voluntariamente no ejercieron.

- 4.3. Con la suscripción del presente documento los comparecientes declaran que no se encuentran presionados ni afectados en su voluntad y que han sido informados previamente de las implicaciones legales que se deriven del acuerdo, por lo que se sujetan a las condiciones expuestas en todas sus partes.

Siendo las 10h30 horas, se da por terminada la presente audiencia de mediación, y para constancia de todo lo actuado, se firman cuatro (4) ejemplares de igual tenor y valor; un ejemplar para la parte actora, el segundo para la parte demandada, el tercero para el Registro Civil pertinente y, el cuarto ejemplar reposará en el archivo de esta Oficina de Mediación.

En Quito, a 27 de octubre de 2014.

MENCIAS RUIZ MYRIAM DEL PILAR  
C.C. 170793722-1

ORTIZ SOLANO RENE FRANCISCO  
C.C. 1707605385

DRA. VERÓNICA MELO CEVALLOS  
MEDIADORA





## COMPANÍA DE TRANSPORTES "SAN SEBASTIÁN"

Quito, 04 de Septiembre del 2015

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Presente.-

De mis consideraciones:

Yo, Nelly Elizabeth González Narváz C.C. 1709573362, como Representante Legal de la Compañía de Transportes San Sebastián COTRASSEB S.A., RUC No. 1791312457001, expediente No. 49684, según resolución No. 18 de Sesión de Directorio de fecha 05 de Marzo del 2015 que dice "Se autoriza a la señora Nelly González Gerente General de la compañía para que registre a favor de la compañía de Transporte San Sebastián COTRASSEB S.A. todas la acciones que sean necesarias y las mismas que luego de ser registradas en la Superintendencia de Compañías se pueda comercializar entre sus accionistas o personas que ingresen del proceso de la regularización del transporte Comercial", comunico de la siguiente transferencia de acciones:

### CEDENTE

NOMBRES:	COMPANÍA DE TRANSPORTES SAN SEBASTIAN COTRASSEB S.A.
RUC:	1791312457001
NACIONALIDAD:	ECUATORIANA
TOTAL:	DOS ACCIONES
VALOR:	UN DÓLAR CADA UNA
TIPO:	A

COMPANÍA DE TRANSPORTES "SAN SEBASTIÁN"



**CESIONARIO**

NOMBRES: LUIS EDGAR  
APELLIDOS: GUAMAN ALBAN  
C.C. 1707609051  
NACIONALIDAD: ECUATORIANO  
TOTAL: DOS ACCIONES  
VALOR: UN DÓLAR CADA UNA  
TIPO: A

Particular que pongo en su conocimiento para el trámite correspondiente

Atentamente,

SRA. NELLY ELIZABETH GONZALEZ NARVAEZ  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES SAN SEBASTIAN COTRASSEB  
S.A  
CEDENTE

SR. LUIS EDGAR GUAMAN ALBAN  
C.C. 1707609051  
CESIONARIO

SRA. BLANCA FABIOLA VILANA  
C.C. 1710140326

# COMPAÑÍA DE TRANSPORTES SAN SEBASTIÁN

## **COTRASSEB S.A.**

Dirección: AV. DE LA PRENSA N65-30 Y BELLAVISTA  
TELEFAX: 2590-393

### **ACTA # – 127 REUNION DE DIRECTORIO AÑO 2015**

Siendo las nueve horas, hoy día jueves 5 de Marzo del 2015, en la oficina de la compañía, ubicada en la Av. De La Prensa N65-30 y Bellavista, edificio Lucy, cuarto piso, Of. 13, El Directorio de la compañía se reúne para tratar el siguiente Orden del Día.

- 1.- CONSTATAACION DEL QUORUM
- 2.- SALUDO E INSTALACION DE LA REUNION DE DIRECTORIO
- 3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
- 4.- INFORME DE PRESIDENCIA
- 5.- CONOCIMIENTO DE LA RESPUESTA DE LA SRA. NELLY GONZALEZ, GERENTE GENERAL NOMBRADA EN JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL 28-02-2015
- 6.- DEFINICION DEL VALOR PARA EL INGRESO DE ACCIONISTAS NUEVOS (REGULARIZACION)
- 7.- RESOLUCIONES

## **1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**

La señora Secretaria, procede a tomar lista y responden 11 accionistas miembros del Directorio, se convocó 13 accionistas miembros del Directorio

Asisten los siguientes señores: Sr. Víctor Jimbo, Sra. Janeth Suquilanda Sr. Danilo Enríquez, Sr. Oscar Mena, Sr. Bolívar Maldonado, Víctor Mena, Sr. Luis Balseca, Sr. Luis Tatayo, Sra. Melania Valenzuela y Sra. Nelly González Secretaria.

No asisten: Sr. Angel Parra, quinto Vocal Principal y Sr. Nelson Aguilar, cuarto Vocal Suplente

## **2.- SALUDO E INSTALACION DE LA REUNION DE DIRECTORIO**

Luego de constatar que existe el quórum reglamentario, el Sr. Víctor Jimbo, instala la reunión de Directorio, y se prosigue con el siguiente punto.

## **3.- LECTURA DE LA ACTA ANTERIOR Y APROBACION DE LAS MISMA.**

La señora Secretaria, procede a leer el acta No. 126, luego de lo cual es aprobada.

## **4.- INFORME DE PRESIDENCIA**

El Sr. Víctor Jimbo, Presidente de la Compañía, procede a informar lo siguiente:

Respecto al Colegio Becquerel, en la que solicitaban una furgoneta adicional, la compañía fue muy clara que no iba a reconocer ningún porcentaje, y esa resolución se les hizo conocer.

En cuanto a los valores que el Colegio Becquerel, está descontando de la factura de transporte, desde el mes de Noviembre del 2014 aduciendo que son valores que los señores padres de familia no pagan por el transporte de sus hijos, la Sra. Amada de Roldan manifestó que hará todo lo posible por evitar que se produzcan faltas de pago con el mecanismo de no recoger a los estudiantes si están adeudando. Entregó una carta de compromiso, la misma que se adjunta.

En cuanto a la señora Janeth Suquilanda, dice que permanecerá hasta el 31 de Marzo del presente año, de acuerdo a la resolución de la Junta General Ordinaria del 28 de Febrero del presente año, esto con la finalidad de que en el cambio de gerente no haya contratiempos en las gestiones diarias de la compañía, mientras tanto en este mes la Sra. Gerente entrante debe estar legalizada para que desde el 01 de Abril del presente año comience su trabajo.

#### **5.-CONOCIMIENTO DE LA RESPUESTA DE LA SRA. NELLY GONZALEZ GERENTE GENERAL NOMBRADA EN JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL 28-02-2015.**

La señora Nelly González, manifiesta acepta el cargo de Gerente General de la Compañía.

Informa que se acercó al Ministerio de Relaciones Laborales, y que ahí le indicaron que tenía que renunciar al cargo de Secretaria, la renuncia debía ser voluntaria, tenía el derecho de recibir el desahucio que es el 25% del último salario multiplicado por los años de servicio, mas porcentajes de vacaciones, décimo cuarto y décimo tercero.

En cuanto al sueldo, la Sra. Nelly González solicita que le paguen \$800,00 dólares mensuales, el Directorio le solicita a la Sra. Nelly González acepte \$700,00 dólares, por cuanto la compañía tiene que estabilizarse, económicamente, como es de conocimiento en estos 8 meses no hubo mayor ingreso para la compañía, pero se le reconocerá vacaciones, Décimo cuarto y Décimo tercero, como se ha hecho con los señores Gerentes anteriores.

Además el Directorio resuelve que: Si al finalizar el período de gestión el manejo administrativo y financiero ha sido eficiente y los resultados esperados se han concretado, cuando sea reemplazada en su cargo de Gerente General luego de cumplir su periodo de acuerdo a lo que estipula el estatuto de la compañía, se le restituirá el puesto de Secretaria, con el sueldo que se estaba pagando, más el incremento respectivo que habido durante estos dos años, esta acta el Directorio solicita se la haga notarizar.

El horario de trabajo queda fijado de lunes a viernes de 9 a 5 de la tarde.

## **6.- DEFINICION DEL VALOR PARA EL INGRESO DE ACCIONISTAS NUEVOS (REGULARIZACION)**

La señora Nelly González, Gerente General de la compañía, informa que los señores que se encuentran en el proceso de la regularización del Transporte Comercial muy pronto entraran en la fase en que la Agencia Metropolitana de Tránsito les pedirá buscar una operadora, por lo cual pregunta si el valor que está vigente de \$550, dólares como ingreso con dos acciones ¿va seguir igual? y también manifiesta que hay que tomar en cuenta que la compañía no tiene más que 3 acciones, además hay que considerar el valor a pagar de los accionistas que tienen acciones y están participando en la regularización, como es el caso concreto de la Sra. Anabel Parra, accionista de la compañía y de un familiar del Sr. Luis Tatayo y Sr. Danilo Enríquez, luego de analizar este punto. el señor Luis Balseca, mociona que:

Se Compre acciones a los señores accionistas de la Compañía a \$50,00 dólares cada acción.

El ingreso de accionistas nuevos que vienen de la regularización será de \$600,00 dólares con dos acciones, es decir \$450 el ingreso y \$75,00 dólares cada acción, se venderá con 2 acciones.

En el caso de los señores accionistas que tienen las acciones dentro de la compañía, deben cancelar el valor de ingreso que es \$450,00

Se autorice a la señora Nelly González, Gerente General de la compañía para que registre a favor de la compañía de Transporte San Sebastián COTRASSEB S.A. todas la acciones que sean necesarias y las mismas que luego de ser registradas en la Superintendencia de Compañías, se pueda comercializar entre sus accionistas o personas que ingresen del proceso de la regularización del transporte.

La moción del Sr. Luis Balseca, es aprobada.

El Sr. Danilo Enríquez, pide la palabra para comunicar que puede vender 25 acciones, a lo cual los señores del Directorio aceptan comprarle.

## **7.- RESOLUCIONES**

EL Directorio de la Compañía de Transportes San Sebastián COTRASSEB S.A., toma las siguientes resoluciones, las mismas que deberán ser acatadas por todos los señores accionista de la compañía.

- 1.- Se aprueba el Orden del Día
- 2.- Se aprueba el Acta número 126
- 3.-Hasta el día 31 de Marzo del 2015 estará en funciones la Sra. Janeth Suquilanda, Gerente General Saliente.
- 4.- Realizar la liquidación a la Sra. Janeth Suquilanda, porcentajes de vacaciones, Décimo Cuarto y Décimo Tercero y firmar un acta de finiquito interna, ya que no es necesario ingresarla en el Ministerio de Relaciones Laborales.
- 5.- Realizar la salida del IESS a la Sra. Janeth Suquilanda
- 6.- El día 31 de Marzo del presente año, la Sra. Janeth Suquilana, debe entregar la Gerencia a la nueva Gerente General.
- 7.- Realizar la liquidación respectiva a la Sra. Nelly González, firmar el acta de Finiquito y subirla al sistema del Ministerio de Relaciones Laborales.
- 8.- Realizar la salida del IESS a la Sra. Nelly González, como Secretaria
- 9.-Realizar el ingreso al IESS a la Sra. Nelly González, como Gerente G.
- 10.-El sueldo de la Sra. Nelly González a partir del 01 de Abril del 2015 será de \$700,00 dólares más beneficios de ley.
- 11.-A la señora Nelly González se le reconocerá vacaciones, Décimo Cuarto y Décimo Tercero.
- 12.- El horario fijado para la Sra. Nelly González es de 9 a 5 de la tarde, de lunes a viernes.

13.- Si al finalizar el período de gestión el manejo administrativo y financiero ha sido eficiente y los resultados esperados se han concretado, cuando sea reemplazada en su cargo de Gerente General luego de cumplir su periodo de acuerdo a lo que estipula el estatuto de la compañía, se le restituirá el puesto de Secretaria, con el sueldo que se estaba pagando, más el incremento respectivo que habido durante estos dos años, esta acta el Directorio solicita se la haga notarizar.

14.- Comprar acciones a los señores accionistas de la Compañía a un valor de \$50,00 dólares cada una.

15.- Comprar al Sr. Danilo Enríquez 25 acciones a \$50,00 dólares cada uno.

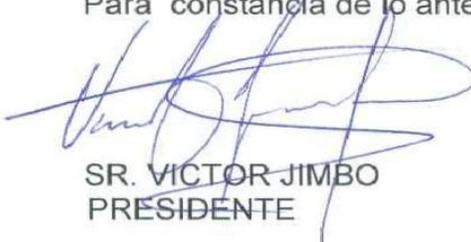
16.- El ingreso para los accionistas nuevos que vienen de la regularización será de \$600,00 dólares con dos acciones.

17.-En el caso de los señores accionistas que tienen las acciones, deben cancelar el valor de \$450,00 que es el valor de ingreso.

18.- Se autoriza a la señora Nelly González Gerente General de la compañía para que registre a favor de la compañía de Transporte San Sebastián COTRASSEB S.A. todas la acciones que sean necesarias y las mismas que luego de ser registradas en la Superintendencia de Compañías se pueda comercializar entre sus accionistas o personas que ingresen del proceso de la regularización del transporte Comercial.

Siendo las 11 horas con 30 minutos se da por terminado la reunión de Directorio.

Para constancia de lo antes expuesto firman:



SR. VICTOR JIMBO  
PRESIDENTE



SRA. NELLY GONZALEZ  
SECRETARIA /GERENTE G.



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1791312457001  
**RAZON SOCIAL:** COMPANIA DE TRANSPORTES SAN SEBASTIAN COTRASSEB S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** COTRASSEB S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** GONZALEZ NARVAEZ NELLY ELIZABETH  
**CONTADOR:** TORRES HERNANDEZ SINTIA JEANNETH

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 16/04/1996      **FEC. CONSTITUCION:** 16/04/1996  
**FEC. INSCRIPCION:** 06/05/1996      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 06/04/2015

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO, SUBURBANO E INTERURBANO DE PASAJEROS EN

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Ciudadela: LA OFELIA Calle: AV DE LA PRENSA Número: N65-30 Intersección: BELLAVISTA Edificio: LUCY Oficina: 13 Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DEL OBELISCO DE COTOCOLLAO Telefono Trabajo: 022590393 Celular: 0995449013 Email: cotrasseb@yahoo.com Celular: 0998875435

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ ZONA 9\ PICHINCHA      **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** PMMN010311      **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y      **Fecha y hora:** 06/04/2015 09:44:51



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1791312457001  
**RAZON SOCIAL:** COMPANIA DE TRANSPORTES SAN SEBASTIAN COTRASSEB S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>MATRIZ:</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 16/04/1996
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> COTRASSEB S.A.			<b>FEC. CIERRE:</b>
			<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO, SUBURBANO E INTERURBANO DE PASAJEROS EN AUTOBUSES ESCOLARES.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Ciudadela: LA OFELIA Calle: AV DE LA PRENSA Número: N65-30 Intersección: BELLAVISTA Referencia: A TRES CUADRAS DEL OBELISCO DE COTOCOLLAO Edificio: LUCY Oficina: 13  
 Telefono Trabajo: 022590393 Celular: 0995449013 Email: cotrasseb@yahoo.com Celular: 0998875435

  
 \_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
 \_\_\_\_\_  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

**Usuario:** PMMN010311 **Lugar de emisión:** QUITO/PÁEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 06/04/2015 09:44:51